

DECRETO ALCALDICIO N° 3191 /
APRUEBA CONVENIO MINISTERIO DE
PLANIFICACION AUTOCONSUMO.
REQUINOA, 11 de Noviembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 2919 de fecha 12.08.2013, del Ministerio de Planificación, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito con fecha 22 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O" Higgins y la Municipalidad de Requinoa.

El Programa tiene por objetivo, contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Para la ejecución del convenio el Ministerio de Planificación transferirá al Municipio la suma de \$ 6.000.000.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito con fecha 22 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O" Higgins y la Municipalidad de Requinoa.

El Programa tiene por objetivo, contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Para la ejecución del convenio el Ministerio de Planificación transferirá al Municipio la suma de \$ 6.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)